



**033**

VISTO el plexo normativo integrado por las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 081 y 137/2020, y 040 y 041/2021, de esta Facultad de Ciencias Humanas, relativas al funcionamiento de esta Unidad Académica en el marco de la Emergencia Pública en Materia Sanitaria con motivo de la Pandemia COVID-19; y

#### CONSIDERANDO

Que el cuerpo de normas mencionado, generado ante el estado de situación contextualizado por la Pandemia COVID-19, dispone en su articulado una vigencia ligada a la persistencia de la emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional, o hasta que lo estime pertinente el Consejo Superior para el ámbito de la UNRC.

Que el Consejo Superior de la UNRC, en su Sesión de fecha 23 de noviembre de 2021, dispuso: Habilitar, a partir del primer día hábil de 2022, la presencialidad en todas las actividades administrativas, técnicas, asistenciales, de servicios generales, de docencia de grado y posgrado, investigación, extensión y servicios sin restricciones en cuanto a la cantidad de personas y sujetas a la obligatoriedad en el uso del barbijo, al cumplimiento de la ventilación en los espacios, el cuidado e higiene personal establecidos, y manteniendo el distanciamiento mínimo de dos (2) metros en cubículos y oficinas.

Que el DECNU-2022-863-APN-PTE - Ampliación, prorroga el Estado de Emergencia Pública en Materia Sanitaria, declarada mediante la Ley N° 27.541 y regulada en el Título X de la misma, extendida por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorios, hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la vigencia de las normativas establecidas mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 081 y 137/2020, y 040 y 041/2021, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello hasta el 31 de diciembre del año 2023, o hasta que se dé por finalizado el Estado de Emergencia Pública en Materia Sanitaria Nacional con motivo de la Pandemia COVID-19, mediante DECNU.

ARTICULO 2º: Dejar establecida la coexistencia de funcionamiento presencial y virtual, ello para las dinámicas y estructuras institucionales de esta Facultad de Ciencias Humanas; a tales efectos, será responsabilidad de la presidencia y/o dirección de cada unidad estructural el proponer la modalidad de



**033**

funcionamiento, todo ello acorde a la caracterización del contexto sanitario imperante.

ARTICULO 3°. Establecer que las Unidades Académicas de esta Facultad de Ciencias Humanas, deberán efectuar la presentación de documentación para su posterior tratamiento en el Consejo Directivo, tanto en formato DIGITAL como en soporte PAPEL: la emisión **Digital** de la Documentación en formato word con firmas gráficas (insertas) enviándola a los correos electrónicos [directivohumanas@hum.unrc.edu.ar](mailto:directivohumanas@hum.unrc.edu.ar) con copia a [decanato@hum.unrc.edu.ar](mailto:decanato@hum.unrc.edu.ar) ; y la emisión en **Papel** de dicha Documentación, con las firmas correspondientes, ingresada por Recepción de la Facultad de Ciencias Humanas; ello en cumplimiento de los circuitos administrativos correspondientes.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN C.D. N° 033/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 21 de marzo de 2023, 13:39 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230321-6419ddc6230d8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas